

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1968 EN CONCÓN, 15 OCT 2020

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.464, de fecha 13 de julio 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Mamografías y Ecotomografías Mamarias Programa Imágenes Diagnosticas 2020"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio de Mamografías y Ecotomografías Mamarias Programa Imágenes Diagnosticas 2020", ID 2598-21-LE20.
- h) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°21, de fecha 01 de octubre del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-21-LE20.

i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-21-LE20, denominada "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS Y ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2020", a los proveedores señores:

**NUCLEO SALUD SPA**, Rut: 76.425.459-7, el Ítem 1, para el servicio de "Servicio de Mamografías y Ecotomografías Mamarias Programa Imágenes Diagnosticas 2020", para el Centro de Salud Familiar, en un monto de \$ 10.010.000.- (diez millones diez mil pesos, exento de impuestos). El periodo de duración del presente servicio será al 31de diciembre del 2020, a contar de la fecha de adjudicación, envío de la Orden de Compra y/o hasta agotar ítem Presupuestario para el efecto, según sea el caso.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	Valor Neto	TOTAL
1	430	UN.	Exámenes de mamografías, mujeres entre 50 a 69 años.	\$ 13.000	\$ 5.590.000
2	190	UN.	Mamografías mujeres otras edades riesgo	\$ 13.000	\$ 2.470.000,-
3	150	UN.	Ecotomografías mamaria (birads o/ mama densa)	\$ 13.000	\$ 1.950.000
				TOTAL EXENTO	\$ 10.010.000

- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

## 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

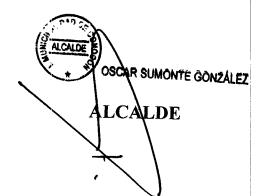


Distribución

1. Sec. Municipal

2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MED/mml



Dire	PALIDAD DE ección de Con	trol /
Objetado	Observado	Revisado

